"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 60/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION (AMPLIACION DE CANTIDADES Y MONTOS) DEL CONTRATO N° 57/20 CORRESPONDIENTE A LA LPN Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PATRULLERAS Y AMBULANCIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA", ENTRE LA ARMADA PARAGUAYA Y LA FIRMA TOYOTOSHI S.A; CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, SOLICITADAS POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA ARMADA PARAGUAYA.

Asunción, 12 de Noviembre de 2020

VISTO
La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.

El Dictamen Nº 43/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya, de fecha 12 de noviembre del 2020.

CONSIDERANDO
Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen Nº 43/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 12 de noviembre del 2020, concluye que la solicitud de modificación del Contrato Nº 57/20 indicado en el Dictamen, se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **AUTORIZAR** las ampliaciones de cantidades y montos de los contratos estipulados originalmente, conforme al cuadro siguiente:

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	550	10	99	200	*Contrato N° 57/20 correspondiente a la* **LPN N° 04/2020 " ADQUISICIÓN DE PATRULLERAS Y AMBULANCIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA "**, *entre la ARMADA PARAGUAYA y* **la firma TOYOTOSHI S.A**	516.000.000
1	1	43	550	10	11	270		164.000.000
TOTAL GENERAL:								**680.000.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a) Formalice las adendas a los contratos con las firmas comerciales indicadas en el punto 1°, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2.992/19**, hasta el monto establecido en el punto 1.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 2.992/19.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya